I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001168

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 1 AGO 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/2472/2017 del Administrador Municipal; el Memorándum N°401/809/2017 del Departamento de Abastecimiento; el Informe de Baja N°401B/013/2017 de la Sección Inventario; el Ord N°500/703/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; fotocopia del Memorándum N°48/2017 de la Sala Cuna El Mirador; el Decreto Exento N°202/0514/2010; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0514/2010 se aprobó el **Reglamento "Sobre la Destinación Final de los Bienes Muebles Dados de Baja por Encontrarse en Mal Estado de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos"**.

D E C R E T O:

1. Apruébase la baja sin enajenación del bien que se detalla, de la Sala Cuna y Jardín Infantil El Mirador, por encontrarse en mal estado:

N° INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
S/N°	1 Calefont Junkers color blanco

2. La Dirección de Administración y Finanzas, por intermedio de la Sección de Inventario, registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

3. Remítanse los bienes dados de baja al Departamento de Servicios Generales para su disposición final.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH/esg
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento Servicios Generales
Sala Cuna El Mirador
Página Web.